COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 67/2023

CONTRATACION DIRECTA

Nº 24/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe.

Ejercicio Fiscal - Año 2023

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 67/2023

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO, con Cédula de Identidad N° 2.323.384, por ORDEN GENERAL N° 240 del Comando de la Armada de fecha 07 de Noviembre de 2022, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra la firma DISTRIBUIDORA AMANECER.**, con **RUC N° 749718 -0 teléfono N° 0981-395-338, Correo: belen_jara87@hotmail.com** domiciliada en las calles 29 DE SETIEMBRE C/ YERUTI 1352 – FERNANDO DE LA MORA- República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 749.718**, denominado en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS"**, Ref. **CD N° 24/2023-** Adjudicada mediante **Resolución N° 56/2023**, de fecha 13 de setiembre del 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2023 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (**Anexo I**) al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 433.749.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	41	352	30	11	250	Productos Farmacéuticos y Medicinales	2.617.000
1	1	42	352	30	11	260	Productos Farmacéuticos y Medicinales	2.859.800
1	1	45	352	30	11	201	Productos Farmacéuticos y Medicinales	630.300
Total General								**6.107.100**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-[illegible]

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2023**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada Mediante **Resolución N° 56/2023.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar para los ítems *N° 49, 56, 58, 67, 74, 75, 80, 84 y 95 del presente llamado, hasta la suma de* ***Gs. 6.107.100 (seis millones ciento siete mil cien).***----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.

UNIDADES RESPONSABLES DEL LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Cap C DEM Juan Duarte	0971-998 718	dirmatadm@hotmail.com
1142	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco.	TTE F INT Denice Franco	0982.420.383	sanidaddelaarmada@hotmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanza	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap C DEM Hugo Ramos	0981-460-643	cinae.arpar@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandl
Tel. 021-[illegible]

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 26 de Setiembre del 2023.-

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-[illegible]

MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL
C.I. N° 749.718
DISTRIBUIDORA AMANECER
VENDEDORA

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR

ANEXO I:

CD N° 24/2023 Para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS"

OFERENTE: *DISTRIBUIDORA AMANECER.*

DIRECCION DEL MATERIAL FF 30

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Marca	Proced	Cant	Precio unitario	Precio total
58	51151703-001	Adrenalina ampolla de 1mg como minimo	unidad	Caja	Adrenalina	Paraguay	10	6.100	61.000
67	51171806-002	Metoclopramida comprimido de 10mg en caja de 10 blister con 10 comprimido como minimo	unidad	Caja	Digesplen	Paraguay	10	15.200	152.000
74	42311511-002	Gasa furacinada. Sobres de 10 unidades como minimo	unidad	Unidad	Cuticell	china	20	85.600	1.712.000
75	12161801-003	Gel para electrocardiografo de 1 kg como minimo	unidad	Unidad	Sonogel	Paraguay	20	34.600	692.000
			Total General						**2.617.000**

DIRECCION DE SANIDAD DE LA ARMADA FF 30

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Marca	Proced	Cant	Precio unitario	Precio total
49	51102722-001	Iodopovidona Solucion de 10mg de 100ml como minimo	unidad	frasco	Iodopovidona	Paraguay	15	23.100	346.500
56	51181706-003	Hidrocortisona inyectable de 100mg	unidad	Caja	Hidrocort lab quimfa	Paraguay	10	35.000	350.000
58	51151703-001	Adrenalina ampolla de 1mg como minimo	unidad	Caja	Adrenalina	Paraguay	11	6.100	67.100
67	51171806-002	Metoclopramida comprimido de 10mg en caja de 10 blister con 10 comprimido como minimo	unidad	Caja	Digesplen	Paraguay	5	15.200	76.000
74	42311511-002	Gasa furacinada. Sobres de 10 unidades como minimo	unidad	Unidad	Cuticell	china	18	85.600	1.540.800
75	12161801-003	Gel para electrocardiografo de 1 kg como minimo	unidad	Unidad	Sonogel	Paraguay	5	34.600	173.000
80	42311708-001	Esparadrapo 5cm x 4,5m como minimo	unidad	Unidad	Greetmed	China	5	40.000	200.000
84	42142609-001	Jeringa desechable con aguja de 10ml como minimo	unidad	Unidad	Wego	China	9	1.600	14.400
95	41123403-002	Equipo macrogotero	unidad	Unidad	Wego	China	20	4.600	92.000
			Total General						**2.859.800**

COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES Y DE ENZEÑANZAS FF 30

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Marca	Proced	Cant	Precio unitario	Precio total
49	51102722-001	Iodopovidona Solucion de 10mg de 100ml como minimo	unidad	frasco	Iodopovidona	Paraguay	25	23.100	577.500
84	42142609-001	Jeringa desechable con aguja de 10ml como minimo	unidad	Unidad	Wego	China	33	1.600	52.800
			Total General						**630.300**

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-[illegible]

MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL
C.I. N° 749.718
DISTRIBUIDORA AMANECER
VENDEDORA

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR